



Expte. nº 22734

**SANTA FE, 10 de septiembre de 2013**

**VISTA** la presentación de la Consejera Estudiantil Srta Alfonsina Gregoret con relación a la creación del **Programa Bedelía 2.0**

**CONSIDERANDO**

Que dicha propuesta es concordante con el **Plan Institucional Estratégico** que plantea la necesidad de **“Optimizar el uso de los sistemas informáticos a fin de retroalimentarse permanentemente con los medios y modalidades de comunicación institucional”**; **“Consolidar herramientas, modalidades y medios de comunicación en el ámbito de la Facultad”**, así como **“Diseñar una comunicación institucional que aproveche los recursos económicos y tecnológicos, integrando las nuevas herramientas de la comunicación digital (uso dinámico de la Web institucional, sistemas de mensajería de diverso tipo, uso de pantallas, redes sociales y usos colaborativos de las TICs, plataformas y entornos virtuales, etc.)”**

Que desde 2010 se han desarrollado diferentes sistemas informáticos con el objeto de sistematizar y vehicular información destinada a los diferentes actores de la comunidad universitaria, así como facilitar el acceso a información como elemento de apoyo a las tareas administrativas académicas.

Que en el marco del **Plan Institucional Estratégico de la Facultad** se prevén acciones tendientes a potenciar el funcionamiento de ciertas áreas de trabajo, entre ellas el Departamento Bedelía.

Que se encuentra previsto en la agenda el desarrollo del Portal de Servicios de la Facultad, el cual permitirá agrupar diferentes aplicaciones y utilidades que brindan los sistemas de información desarrollados por el Área de Planificación Informática y Tecnológica.

**ATENTO** que es legítimo y fecundo para la institución que los estudiantes, a través de su representación en el Consejo Directivo contribuyan a mejorar las acciones y proyectos en marcha, especificando las urgencias y necesidades que se visualizan desde el claustro, y

**TENIENDO EN CUENTA** lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha



**El Consejo Directivo de la  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°.-** Establecer que en el desarrollo del **Portal de Servicios de la Facultad de Humanidades** se contemplen los requerimientos efectuados en torno a la publicación de horarios de cursado y exámenes, avisos emitidos por el **Departamento Bedelía y la Dirección de Comunicación Institucional**, como así también la aplicación para teléfonos móviles actualmente en ejecución, ambas acciones proyectadas en el marco del Plan Institucional Estratégico (PIE). .

**ARTICULO 2°.-** Inscríbase, comuníquese, tomen nota la Dirección de Coordinación Institucional, la Secretaría Administrativa, Departamento de Alumnado, Departamento de Bedelía, Área de Planificación Informática y Tecnológica, Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese

**RESOLUCION "C.D." nº 277/13**